

BUIN, 28 JUL 2014

DECRETO TC. N° 158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 127** de fecha 28 de Mayo de 2014, se autoriza la cancelación de la Factura Electrónica N° 216, emitida por Jonathan Contreras Muñoz, por servicio de arriendo de carpas para la actividad **12ª Versión de la Fiesta de la Vendimia 2014**.

5.- El **Memorándum N° 507**, de fecha 30 de Junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita modificar el Decreto TC N° 127 de 2014 en lo dice relación al pago de \$24.371.085.-, los que no serán pagados con el 2% de cultura, fondos de FNDR. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Correo Electrónico, de fecha 26/03/2014 emitido por el funcionario de la SECPLA Felipe Reyes Pacheco.
- ↓ Memo N° 363, de fecha 07/05/2014 de la DAF al Administrador Municipal.
- ↓ Impresión Decreto de Pago N° 1161, de fecha 29/05/2014 a nombre de Jonathan Contreras Muñoz, por un monto de \$5.854.915.-
- ↓ Correo Electrónico de fecha 20/05/2014, emitido por la funcionaria de DAF Sra. Ana Pedraza Peña.
- ↓ Memo N° 406, de fecha 23/05/2014 de la DAF a la SECPLA donde solicita el informe de procedimiento en pago de arriendo de carpas Fiesta de la Vendimia.
- ↓ Memo N° 46, de fecha 25/06/2014 de la SECPLA donde informa a la DAF sobre proyecto de 2% de cultura. Nómina de Proyectos aprobados en Sesión Plenaria de 03/03/2014 del Consejo Regional.

6.- El **Memorándum Interno N° 933**, de fecha 01 de Julio de 2014, donde el Administrador Municipal instruye decretar la modificación del Decreto TC N° 127 de 2014.

DECRETO.

1- **Modifíquese** el Punto N° 2 del **Decreto Alcaldicio TC N° 127** de fecha 28 de Mayo de 2014 el cual aprueba la cancelación de la Factura Electrónica N° 216, emitida por Jonathan Contreras Muñoz, por servicio de arriendo de carpas para la actividad **12ª Versión de la Fiesta de la Vendimia 2014**, en el sentido de indicar que la suma de \$24.371.085.- **no** será cancelado a través del 2% de Cultura, Fondos FNDR; sino que deberá ser cancelado con fondos propios, cargándose el monto a la cuenta 215.22.09.004 "Arriendo de Mobiliario y Otros", Centro de Costo 25.03.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMG. VFG. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN